

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 "in fine" del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Nación, informe sobre los siguientes puntos referidos al producto sintético denominado Fentanilo:

a.- En particular, a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT):

1. Informe cuales son las disposiciones, protocolos y normativa reglamentaria en general, respecto al uso, comercialización y exportación de este producto y sus derivados, para su exportación e importación;
2. Informe cuales son las disposiciones, protocolos y normativa reglamentaria en general, respecto al uso y comercialización de este producto y sus derivados, dentro de nuestro país;
3. Indique si existe un registro de los laboratorios que se encuentren autorizados para el uso, comercialización y manipulación de este producto. En caso afirmativo, informe cuáles son, cantidad de inspecciones y controles realizados sobre los mismos desde el 10 de diciembre de 2019 y resultado de los mismos;

b.- En particular, a la Dirección General de Aduanas:

4. Indique cuales son las disposiciones, protocolos y normativa reglamentaria en general dispuestas, respecto a la entrada y salida del país de este producto;
5. Indique qué tareas realiza el Registro de Operadores de Fentanilo, informando los resultados obtenidos desde su creación;
6. Informe quién preside dicho registro, planta de personal que trabaja en el mismo, si se ha contratado personal externo o si pertenecen a otro ámbito de la Aduana;

c.- En particular, al Ministerio de Seguridad de la Nación:

7. Informe como es el procedimiento dispuesto para el control y fiscalización de la exportación e importación del producto.
8. Informe procedimientos realizados, desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha, en las Aduanas de nuestro país. Donde se hayan detectado ilícitos, informe si se han realizado las denuncias penales correspondientes, si se secuestró la mercadería encontrada, si se dispuso su decomiso y destino de la misma;

9. Indique si han existido operativos de seguridad tendientes al control, fiscalización e incautación del producto, desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha. Donde se hayan detectado ilícitos, informe cantidad de laboratorios clandestinos detectados, si se han realizado las denuncias penales correspondientes, si se secuestró la mercadería encontrada, si se dispuso su decomiso y destino de la misma.



Ricardo Hipólito López Murphy

Dip. Marilú **Quiroz**

Dip. Marcela **Campagnoli**

Fundamentos

Señora Presidente:

Motiva el presente Proyecto de Resolución la necesidad imperiosa de este Cuerpo de conocer las actividades que realizan los organismos de la Administración del Ejecutivo respecto del flagelo que puede derivar del uso, comercialización, importación y exportación de manera indebida del Fentanilo en nuestro país.

El fentanilo es un opioide sintético que se utiliza como analgésico y anestésico en la medicina, pero que también produce efectos ilícitos cuando su uso y manipulación no se ajusta al control que corresponde.

A raíz de diferentes episodios y noticias que han surgido, en estos últimos meses, en donde se ha visto la presencia del Fentanilo y sus derivados como el Carfentanilo, es que crece la preocupación por ser una posible nueva vía de enriquecimiento para el narcotráfico y los laboratorios clandestinos asociados.

En el país se han registrado muchísimos casos en donde los derivados de esta droga, complementados con la cocaína y/o otros estupefacientes, ha causado adicción, síndrome de abstinencia y muerte.

Uno de los casos que impactó al país fue en febrero del 2022¹ que afectó a los habitantes de Hurlingham, Tres de Febrero, San Martín e Ituzaingó, en donde 24 personas fallecieron y hubo más de 80 hospitalizaciones por el consumo de cocaína mezclada con carfentanilo, un potente somnífero de diferentes animales. Según las fuentes de la PFA, algunos sufrieron desmayos, paros cardíacos, asfixia y murieron casi de inmediato.

Frente a la presunción que el actual gobierno no ha llevado a cabo medidas efectivas, operativos de seguridad y protocolos es necesario que informen en qué consiste una adecuada política activa que combata estos delitos y tienda a su disminución. Los actuales funcionarios prefieren no hablar de estos temas y cuando lo hacen sus comentarios han sido desafortunados, tales como los del actual Ministro de Seguridad de la Nación Anibal Fernandez, quien sostuvo en marzo del 2023 que **“Los narcos han ganado”**.²

Hace unos días, el sitio web Infobae, dio a conocer que la Dirección General de Aduanas, comenzó a solicitarles a aquellos individuos o empresas, que quieran exportar o importar Fentanilo, una DD.JJ³ para llevar registro de quienes son los que comercializan legalmente este producto.

Por ello, es nuestra obligación inquirir respecto a las actividades que realiza la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT),

¹ <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20220211-cocaina-adulterada-buenos-aires-muertes>

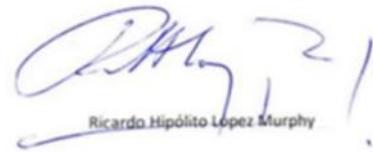
² https://www.youtube.com/watch?v=SFjxe_dYR18

³ [La Aduana argentina endureció los controles contra el fentanilo, la droga mortal que avanza desde China - Infobae](#)

la Dirección General de Aduanas y el Ministerio de Seguridad de la Nación, en la lucha contra el uso y comercialización indebido del producto como droga ilícita y el narcotráfico en general.

Es necesario que el Estado Nacional aplique los controles que corresponden para llevar adelante esta lucha, y que sus declaraciones y medidas no sean solo un slogan de campaña, sino que, pueda ser efectivo y desarticule a las bandas mafiosas que asolan el país, destruyendo la vida de muchas familias.

Por todo lo expuesto, es que solicito se apruebe el presente proyecto.



Ricardo Hipólito López Murphy

Dip. Marilú **Quiroz**

Dip. Marcela **Campagnoli**